



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y en atención a las indicaciones giradas por **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5°, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública. Se notificó el **08 de Mayo del año 2023** el inicio de la **Revisión al Comité De Control Y Desempeño Institucional con la clave OAE-02** a efecto de revisar el correcto funcionamiento del **Comité De Control Y Desempeño Institucional** el **Profr. Crisógono Sánchez Lara, Vocal Ejecutivo del Comité** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de Revisión con numero **OAE-02**, emitida mediante el oficio número Oficio **CGE/OIC-SEER-0292/05/2023** de fecha **Mayo 08,2023**

En cumplimiento con la orden de rrevisión con numero **OAE-02** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.C. Rocío Acosta Martínez**.

Se inició la revisión día **08 mayo** y concluyó el **08 junio 2023** con la notificación del Informe de resultados de la Revisión.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del **1° de enero al 31 de diciembre del 2022**.

II.2.- Objetivo.

Revisar el correcto funcionamiento del **Comité De Control Y Desempeño Institucional**.

II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Revisión, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos del **Comité De Control Y Desempeño Institucional**, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 95%.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Aplicables y mediante la aplicación de las diversas técnicas y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la revisión que se efectuó al **Comité De Control Y Desempeño Institucional**, se revisó, verificó y comprobó que:

- Que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio de comisión **CGE/OIC-SEER-0292/05/2023**.
- Se verifico que existan mecanismos adecuados para la generación de información clara confiable oportuna y suficiente, que permitan la adecuada toma de decisiones transparencia y rendición de cuentas.
- Se revisó el conjunto de procesos y mecanismos que se aplican de manera específica en la dependencia a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de cada uno de sus procesos.

IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

IV. I Conclusiones

Considerando el resultado obtenido en la Revisión practicada al **Comité De Control Y Desempeño Institucional** y derivado de la información presentada por el **Profr. Crisógono Sánchez Lara**, este Órgano Interno de Control determina hacer del conocimiento de las Recomendaciones al servidor público quien funge como presidente del comité.

IV.-II Recomendación General

Con motivo de la Revisión practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, Considerando el resultado obtenido de la revisión practicada al **Comité De Control Y Desempeño Institucional**, podemos conminar al **Vocal Ejecutivo** el **Profr. Crisógono Sánchez Lara** cumplir o hacer cumplir en su totalidad cada una de las funciones, se conmina a seguir trabajando en forma eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales, proporcionar uniformidad en su desarrollo, seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- Cédulas de Observaciones:

Se remite Informe: Sin Observaciones.

ATENTAMENTE

Validación del Contenido del Informe



PODER EJECUTIVO
Contraloría **L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS**
Órgano **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**
del Sistema Educativo
Estatual Regular

ELABORÓ

L.C. ROCIO ACOSTA MARTINEZ.
PERSONAL ADSCRITO DEL SEER

COPIAS:

Lic. Rocío Maricela Lozano Franco. - Director de Órganos Internos de Control y Comisarias de la Contraloría General del Estado.

EXPEDIENTE.

MINUTARIO. JGMP/RAM